

# Vista preliminar: "Servicio Introducción de red secundaria de agua potable"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

Dependencia que registra: SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO - Dirección Ejecutiva de Planeación y Construcción

## Información General

Materia: Agua Potable y Servicios Hidráulicos

Descripción: Servicio que se presta a la ciudadanía para la introducción, ampliación, verificación, clausura y mantenimiento de la red secundaria de agua potable.

Descripción de usuario: Persona física o moral. Ciudadanía en general.

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial. Electrónica. Telefónica. Teléfono: 56543210

Beneficio(s) para el usuario:

-Garantizar el suministro de agua potable a la Ciudadanía..

## Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Que la ciudadanía cuente con el servicio de agua potable a través de la red de distribución.

¿Qué efectos tendría su eliminación?: No contar con el servicio de agua potable por la red.

## Áreas de atención

-Área de Atención Ciudadana de la Dirección de Verificación Delegacional y Conexiones. Piso 16 .  
Dirección: calle José María Izazaga 89 , col. Centro (Área 8), C.P.06080, del. CUAUHTÉMOC . Tel: 57280000, ext: 214. Ubicación de Google Maps:mapa:19.4261345,-99.13615199999998 .

## Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

- 1.- Ciudadano: Presenta escrito solicitando el servicio, acompañado de los demás requisitos.
- 2.- Servidor Público: Recibe y canaliza al área competente, para su estudio y análisis jurídico, técnico y económico.
- 3.- Servidor Público: En caso de ser factible, se iniciarán los estudios técnicos correspondientes.
- 4.- Servidor Público: Se presentan a realizar el servicio.

## Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta: 40 día(s) hábiles

## Grado de automatización

Parcialmente Transaccional: El usuario realiza sólo una PARTE de la operación del trámite o servicio a través de un sitio web o una herramienta electrónica:

- Solicitud en línea: El usuario puede realizar la solicitud del trámite a través de un medio electrónico (Ejemplo: Llenar un formulario con sus datos).

## URL donde se realiza TODO o una PARTE del trámite o servicio automatizado

<http://www.sacmex.cdmx.gob.mx/atencion-usuarios/tramites-servicios>

## REQUISITOS GENERALES

### Documentos de identificación oficial

- Credencial para Votar. Original y copia(s): 1.
- o Pasaporte. Original y copia(s): 1.
- o Cédula Profesional. Original y copia(s): 1.

### **Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado**

- Personas físicas: Carta Poder firmada ante dos testigos e identificación oficial del interesado y de quien realiza el trámite.. Original.
- o Personas morales: Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.. Original y copia(s): 1.

### **Comprobantes de domicilio**

- Boleta del Servicio de Agua. Original y copia(s): 1.
- o Recibo del Servicio de Luz. Original y copia(s): 1.

### **Requisitos Específicos**

- Escrito solicitando el servicio de Introducción de red secundaria de agua potable, dirigido al Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

### **Documento(s) o beneficio(s) a obtener**

#### **Garantizar el suministro de agua potable a la Ciudadanía..**

#### **Formato(s):**

No se registraron formatos

#### **Otros documentos(s):**

No se registraron otros documentos

#### **Fundamento legal del costo**

Sin costo

#### **Concepto de costos**

No se registraron conceptos de costo.

#### **Fundamento(s) jurídico(s)**

-Fundamento jurídico que le da origen: Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 199 y 202.

-Fundamento jurídico que le da origen: Ley de Aguas del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 7.

#### **Área(s) de pago**

No se registraron áreas de pago.

#### **Observaciones**

Para programar las obras de infraestructura hidráulica para agua potable, las solicitudes se integrarán a

los Programas Operativos Anuales y su ejecución dependerá de los recursos que sean aprobados a SACMEX por la Asamblea Legislativa.